



*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 2 MW. Situación: finca "Dehesa Boyal", parcela 468 del polígono 1. Promotor: Clair Energy, S.L., en Zarza Capilla. (2007085220)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 2 MW. Situación: finca "Dehesa Boyal", parcela 468 del polígono 1. Promotor: Clair Energy, S.L., en Zarza Capilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008 por el que se notifica a D.ª Teresa Gamonal Gamero el acuerdo de inicio y pliego de cargos de un expediente sancionador en materia de carreteras. (2008080292)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado número 0610-07-22, en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª M.ª Teresa Gamonal Gamero.

Último domicilio conocido: C/ Obispo San Juan de Rivera, 9-3.º B. C.P. 06001 Badajoz.

Expediente: 0610-07-22, seguido por los siguientes hechos: Construir servidumbre de paso sin autorización.

Normativa infringida:

— Artículo 28 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.